REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION SECRETARIAL Nº 015 - 2015-OSINFOR/01.2

Lima, 07 OCT. 2015

VISTO:

El Memorándum Nº 971-2015-OSINFOR/04.1, de fecha 06 de octubre de 2015, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que contiene el Informe N° 023-2015-OSINFOR/04.1.2, de fecha 06 de octubre de 2015, emitido por la Sub Oficina de Presupuesto, mediante el cual se informa sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, efectuadas en el mes de setiembre del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281, *"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"*, fueron aprobados los recursos presupuestarios para las entidades del Sector Público para el Año Fiscal 2015, asignándose recursos presupuestarios al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, a nivel de toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Presidencial Nº 098-2014-OSINFOR, de fecha 11 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos por Fuente de Financiamiento, correspondientes al Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR para el Año Fiscal 2015, por un monto de S/.20´785,000 (Veinte Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil y 00/100 Nuevos Soles);

Que, por Resolución Presidencial Nº 040-2015-OSINFOR, de fecha 27 de marzo de 2015, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/. 1'798,200 (Un Millón Setecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondientes a los recursos financieros por saldos de balance del año 2014 y que tienen como finalidad cubrir la modificación de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, por Resolución Presidencial Nº 117-2015-OSINFOR, de fecha 31 de agosto de 2015, se incorporó al Presupuesto Institucional, la suma de S/. 1'169,354 (Un Millón Ciento Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), correspondientes a los recursos financieros generados por el saldo de balance del año 2014

y los mayores ingresos de fondos públicos en el presente año; y que tienen como finalidad cubrir las modificaciones de metas presupuestarias que requieren de mayor financiamiento en el marco de las disposiciones legales vigentes;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece, entre otros, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la cual debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el Literal b) del Numeral 20.1 del Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 *"Directiva para la Ejecución Presupuestaria"*, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, establece el procedimiento para las modificaciones presupuestarias que se efectúen en el nivel funcional programático;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2015, correspondiente a los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante el Informe del Visto, la Sub Oficina de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2015 se han realizado Notas Modificatorias dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con la finalidad de ejecutar las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional 2015 – Reformulado I, priorizando los gastos de acuerdo a las necesidades de sus diversos órganos y considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, previstas en el artículo 41° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; resultando necesario formalizarlas, en cumplimiento de las normas que regulan la materia;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 004-2015-OSINFOR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de febrero de 2015, se delegó al Secretario General (e) del OSINFOR, entre otras, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada con las Resoluciones Directorales números 022-2011-EF/50.01, 025-2013-EF/50.01 y 027-2014-EF/50.01;

En uso de la facultad delegada mediante Resolución Presidencial Nº 004-2015-OSINFOR y con los vistos de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de setiembre del 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cinco (05) días contados a partir de su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

Econ. Máximo Salazar Rojas
Secretario General (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR.

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2015

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : **015-2015-OSINFOR/01.**

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
	2	09	5	2	3	2,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA							
	2	09	5	2	3	0	2,000
	2	09	6	2	6	0	22,335
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
	2	09	5	2	3	30,000	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5003657 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE							
	2	09	5	2	3	0	8,878
5003714 SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
	2	09	5	2	3	0	21,122
	2	09	6	2	6	22,335	0
TOTAL RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						**54,335**	**54,335**
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS						**54,335**	**54,335**
TOTAL RESOLUCION :						**104,778**	**104,778**

Presidencia del Consejo de Ministros
V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Máximo Salazar Rojas
Secretario General (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2015

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 015-2015-OSINFOR/01.

CATEGORÍA PRESUPUESTALES / PROGRAMA PRESUPUESTAL / PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDADES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO CG	NAT. GASTO TT	NAT. GASTO GG	MODIFICACIONES CREDITOS	MODIFICACIONES ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES								
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO							
		1	00	5	2	3	2,785	0
		1	00	6	2	6	229	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
		1	00	5	2	3	0	4,208
		1	00	6	2	6	398	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA							
		1	00	5	2	3	28,853	0
		1	00	5	2	5	0	4,097
		1	00	6	2	6	0	1,985
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO							
		1	00	5	2	3	0	1,569
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA							
		1	00	5	2	3	0	10,198
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)								
5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA							
		1	00	5	2	3	0	20,618
5003657	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE							
		1	00	5	2	3	4,490	0
5003707	RESOLUCION DE LAS IMPUGNACIONES							
		1	00	5	2	3	0	6,241
5003714	SUPERVISION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO							
		1	00	5	2	3	12,330	0
		1	00	5	2	5	0	1,527
		1	00	6	2	6	1,358	0
TOTAL RUBRO :	**00 RECURSOS ORDINARIOS**						**50,443**	**50,443**
TOTAL FUENTE :	**1 RECURSOS ORDINARIOS**						**50,443**	**50,443**

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
V°B°
OSINFOR
SECRETARÍA GENERAL